



OTORGA GRATUIDAD DE LA ESTUDIANTE
RENOVANTE QUE SE SEÑALA, POR EL AÑO
2017.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 29 DE 2017.-

RESOLUCIÓN N° 134/2017/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, reporte dinámico 21-12-2017_17-43-58, relacionado con la asignación de Gratuidad de los estudiantes renovantes potenciales pertenecientes a instituciones de educación superior adscritas a este sistema de financiamiento.

RESUELVO:

REGULARIZA GRATUIDAD (LIBERA PAGO CUOTA BÁSICA Y ARANCEL DE CARRERA) POR EL AÑO 2017, A LA ESTUDIANTE QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RUT	NOMBRE	SEDE	CARRERA
19766464-9	DELGADO SAN MARTIN KATHERINE	C.Central	ARQUITECTURA

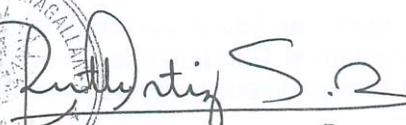


RESOLUCION Nº 134/2017/D.A.E, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería, Educación y Ciencias Sociales, Cs. de la Salud, Ciencias, Cs. Económicas y Jurídicas- Fac. de Ingeniería-Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Oficina de Partes.-

Avda. Bulnes Nº 01855 - Fonos (56-61)2207094 - Fono Fax (56-61-207091)
Región de Magallanes y Antártica Chilena - Email: maria.salmeron@umag.cl

